



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAI/DICON/DAF/XLE/ILs.

PUENTE ALTO,

21 JUL 2015

1225

Ex. N 1225 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1504328 de fecha 29.04.2015, presentada por Doña Natividad del Carmen González Allendes, Cédula de Identidad N° 11.853.824-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 104 de la unidad de Rentas Municipales.

DECRETO

AUTORIZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, ubicado en sector Testigos de Jehová, Concha y Toro frente al N° 3486, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro	Jornada
Natividad del Carmen González Allendes	11.853.824-2	1.5 mt2	Venta de perfumes y ropa de vestir.	07.00 horas hasta 15.00 horas.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

